



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

Comité de Transparencia
Centro Nacional de Control del Gas Natural
Segunda Sesión Extraordinaria
26 de enero de 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
26 de enero de 2024

ACUERDO CT/02SE/004ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 13, 14 fracciones I, IV, V, 23, 24, 26 párrafo segundo, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), el Comité de Transparencia **aprueba** el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del Orden del Día.

II. Asuntos.

II.1 Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros (DERF) dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) analice (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación parcial de la documentación relativa a las comprobaciones (facturas) por concepto de Gastos de Viajes que reporta este Organismo**, de conformidad a lo previsto en los artículos 44 fracción II, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 65 fracción II, 113 fracciones I y II, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO), así como a los numerales Cuadragésimo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, lo anterior para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023**, previstas en la Ley General.

II.2 Petición de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales (DERM) dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como reservada y confidencial** parcialmente, contenida en seis escrituras públicas de transmisión de propiedad de bienes inmuebles en favor del CENAGAS, acorde a lo previsto en los artículos 113, fracciones I, V, 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 110, fracciones I, V, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (Ley General de Protección de Datos Personales); 5 fracción XII, de la Ley de Seguridad Nacional, atendiendo con ello el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023**, previstas en la Ley General.

II.3 Requerimiento de la Dirección de Seguridad Física (DSF), dependiente de la Coordinación General de Planeación y Proyectos (CGPP), para que el Comité de Transparencia del Centro



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO
REINICIO DEL PERIODISMO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAIS



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

Comité de Transparencia
Centro Nacional de Control del Gas Natural
Segunda Sesión Extraordinaria
26 de enero de 2024

Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), determine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como reservada** en su totalidad, referente a la información contenida en el contrato número CENAGAS/SERV/139/2023-P y su anexo técnico, conforme a lo previsto en los artículos 113, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 5, fracción XII, 51 y 54 de la Ley de Seguridad Nacional (LSN), derivado de la solicitud de acceso a información con número de folio **330005724000005**.

II.4 Requerimiento de la Dirección Órganos Colegiados y Transparencia (DOCT) dependiente de la Coordinación General de Planeación y Proyectos (CGPP), para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) analice (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como reservada** parcialmente, referente a la información contenida en el Documento de Seguridad del CENAGAS, en particular a las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas, así como el análisis de riegos, análisis de brecha y el plan de trabajo, conforme a lo previsto en los artículos 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 5, fracción XII de la Ley de Seguridad Nacional (LSN), atendiendo con ello el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en materia de datos personales, señalas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Lic. Gustavo Javier Pulido Trejo	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS	
Arq. Jorge Arturo Mendoza Rodríguez	Suplente del Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/02SE/004ACDO/2024 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.